

**ACTA Nº 189 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE
2013**

En la ciudad de Portovelo, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las dieciocho horas el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR; Y,**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso por secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2013, misma que al ser previamente sometida a votación esta fue aprobada unánimemente por el Concejo.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a la primera petición formulada por el señor HUGO EDUARDO ESPINOSA ROMERO, de Junio 12 de 2013, acogiendo el Informe del 18 de Junio de 2013 suscrito por el Director de Agua Potable ENCGDO de OO.PP.MM, Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0359-2013-AJ-GADMP, fechado el 19 de Junio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 24 de Julio de 2013; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, de un predio de propiedad del señor HUGO EDUARDO ESPINOSA ROMERO, por cumplir con lo establecido en la Ley y su Reglamento, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el BARRIO LOURDES, en un sector rural, No posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la vía Portovelo a Salatí. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos y Dimensiones según Rectificación de Linderos:

NORTE: Prop. Sr. Edelberto Romero:	485,19 ML
SUR: Prop. Hdros. Hipólito Romero Y Prop. Hdros. Sr. Alfonso Romero:	451,80 ML

ESTE: Prop. Sr. Jorge Aguilar: 84,90 ML
OESTE: Vía Portovelo a Salatí: 50,76 ML

ÁREA DEL SOLAR: 54.396,13 M2

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Prop. Sr. Edelberto Romero: 485,19 ML
SUR: Prop. Hdros. Hipólito Romero y Prop. Hdros. Alfonso Romero: 451,80 ML
ESTE: Prop. Sr. Jorge Aguilar: 84,90 ML
OESTE: Vía Portovelo a Salatí: 50,76 ML

ÁREA DEL SOLAR: 54396,13 M2

En atención a la petición formulada por los señores GUSTAVO TORRES Y REMIGIO JARAMILLO, de 24 de Junio de 2013, acogiendo el Informe del 10 de Julio de 2013 suscrito por el Jefe del Departamento del Agua Potable Encargado de Obras Públicas Municipal, Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0368-2013-AJ-GADMP, fechado el 10 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, ubicada en la ciudadela LA FLORIDA, en la avenida Curipamba, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicada en un sector urbano, posee los servicio básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la vía Curipamba, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE: Prop. de la Sra. Carmita Coronel con: 11,00 ML
SUR: Avenida Curipamba con: 11,00 ML
ESTE: Prop. Sr. Víctor Arrobo con: 16,00 ML
OESTE: Prop. de la Sra. Carmita Coronel con: 16,00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 170,80 M2

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 97.608.00 USD

En atención a la petición formulada por el señor AUGUSTO JAVIER TORRES MALDONADO, de 22 de Julio de 2013, acogiendo el Informe del 12 de Julio de 2013 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal (E), Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0394-2013-AJ-GADMP, fechado el 25 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, ubicada en la ciudadela LA FLORIDA, calle Jaime Roldós Aguilera, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicada en un sector urbano, posee los servicio básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, con lo que respecta a la calle Jaime Roldós Aguilera, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

POR EL FRENTE: Av. Jaime Roldós Aguilera:	10,00 ML
POR EL UN COSTADO: Con el lote 113 de Luis Alberto Elizalde:	15,00 ML
POR EL OTRO COSTADO: lote 115 de Jorge Enrique Godoy:	15,00 ML
POR LA PARTE DE ATRÁS: lote de terreno 119:	10,00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 150,00M2.

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 125,00M2

RETIRO FRONTAL: 1.50 ML CON RESPECTO A LA CALLE JAIME ROLDOS

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO

RETIRO POSTERIOR: 1.00 ML CON RELACIÓN AL LOTE DE TERRENO Nº 119

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 141.528 USD.

En atención a la petición formulada por el señor OSCAR GUSTAVO SERRANO VALAREZO, de 27 de Junio de 2013, acogiendo el Informe del 23 de Julio de 2013 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal (E), Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0395-2013-AJ-GADMP, fechado el 25 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, ubicada en la ciudadela EL OBRERO, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicio básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, con lo que respecta a la calle Jaime Roldós Aguilera, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

FRENTE: Calle Pública S/N con:	12,00 ML
POR UN COSTADO: Una Quebrada de Agua con:	15,00 ML
POR EL OTRO COSTADO: Con Terreno del Sr. José Aguirre con:	15,00 ML
POR EL PIE: Lote de Terreno del Sr. Gerardo Elizalde con:	12,00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 180,00M2.

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 180,00 M2

RETIRO FRONTAL: 1.50 ML (vereda 2 M) con respecto a la calle Jaime Roldós Aguilera

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO

RETIRO POSTERIOR: 1.00 ML**AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 137.988 USD.**

En atención a la petición formulada por la señora ANGELITA ESPERANZA LALANGUI ORDOÑEZ, de 24 de Junio de 2013, acogiendo el Informe del 22 de Julio de 2013 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal (E), Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0396-2013-AJ-GADMP, fechado el 25 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, ubicada en la ciudadela EL ORO, calle Los Guabos, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, con lo que respecta a la calle Los Guabos, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE: Vía Pública con: 13,00 ML**SUR:** Propiedad Sr. Luis Feijoo con: 13,15 ML**ESTE:** Propiedad Sr. Patricio Muñoz con: 7,30 ML**OESTE:** Calle Los Guabos con: 9,20 ML**ÁREA DEL TERRENO: 107,25 M2.**

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

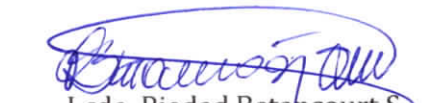
ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 75,00 M2

RETIRO FRONTAL: 2.00 ML**RETIRO LATERAL DERECHO:** ADOSADO**RETIRO LATERAL IZQUIERDO:** 1.00 ML CON RELACIÓN A LA CALLE LOS GUABOS**RETIRO POSTERIOR:** ADOSADO**AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 68.931 USD.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h030 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON



Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO